*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Federal n° 1 de Santa Fe, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado en lo Penal de Instrucción del Distrito Judicial n° 1 de la 3ra. Nominación Judicial de la provincia antes mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA